

AVISO DE ENCONTRAR NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO Y AVISO
DE INTENTO PARA SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

13 de Febrero de 2020

Ciudad de Kingsville
PO Box 1458
Kingsville, TX 78364
361.595.8055
Contract Number: #7219012

Estos avisos deberán satisfacer dos requisitos de procedimiento separados pero relacionados para las actividades que realizará la Ciudad de Kingsville.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

El 3 de Marzo de 2020, o alrededor de esa fecha, la Ciudad de Kingsville presentará una solicitud al Departamento de Agricultura de Texas para que se publique el programa de subvención en bloque de desarrollo comunitario –Fondos del programa de la calle principal de Texas Capital bajo el Título 1 de la Ley de vivienda y desarrollo comunitario de 1974, según enmendado (42 USC 5301 et seq.), para emprender un proyecto conocido como Mejoras en el centro 2019, Numero de Contrato #7219012 con el propósito de instalar aproximadamente seiscientos pies lineales (600 lf) de acera de concreto, seiscientos pies lineales (600 lf) de concreto bordillo, doce (12) rampas de acceso accesibles de la ADA, ocho (8) bombillas de concreto en la acera y ocho (8) luces de la calle y accesorios necesarios. El proyecto incluye servicios y tarifas de administración e ingeniería. El costo estimado del proyecto es de \$332,549.00 con \$250,000 en fondos de subvención y \$82,549 en fondos de la ciudad. El proyecto está ubicado en la este avenida Kleberg entre las calles 7 y 8 en Kingsville, condado de Kleberg, Texas.

ENCONTRAR SIN IMPACTO SIGNIFICATIVO

La ciudad de Kingsville ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el entorno humano. Por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). La información adicional del proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) en el archivo del Departamento de Planificación de la Ciudad de Kingsville, 410 W King Ave., Kingsville, TX 78363 y se puede examinar o copiar de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.

COMENTARIOS PUBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre el ERR al Departamento de Planificación de la Ciudad de Kingsville, 410 W King Ave., Kingsville, TX 78363. Todos los comentarios recibidos antes del 2 de Marzo de 2020 serán considerados por la

Ciudad de Kingsville antes para autorizar el envío de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué aviso se dirigen.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La Ciudad de Kingsville certifica ante el Departamento de Agricultura de Texas que Mark McLaughlin en su calidad de Gerente de la Ciudad consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades se han cumplido . La aprobación de la certificación por parte del Departamento de Agricultura de Texas satisface sus responsabilidades bajo la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite que la Ciudad de Kingsville use los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El Departamento de Agricultura de Texas aceptará objeciones a su liberación de fondos y la certificación de la Ciudad de Kingsville por un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o de la recepción real de la solicitud (lo que sea más tarde) solo si están en uno de los siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el oficial de certificación de la ciudad de Kingsville; (b) la Ciudad de Kingsville ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o un hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte del Departamento de Agricultura de Texas; u (d) otra agencia federal que actúa de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado un hallazgo escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse al Departamento de Agricultura de Tejas, ATTN: Pam Wozniak a P.O. Box 12847, Austin, TX 78711. Los posibles objetores deben comunicarse con el Departamento de Agricultura de Texas para verificar el último día real del período de objeción.

Mark McLaughlin, Gerente de la ciudad